

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2017-8524** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de un contrato de naturaleza privada correspondiente a una póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial para el Ayuntamiento. Expediente 2017/65/CTSERV-4.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Oficinas generales.
    - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 4.
    - 3) Localidad y código postal: 39719 Rubayo (Marina de Cudeyo).
    - 4) Teléfono: 942 506 250.
    - 5) Telefax: 942 506 068.
    - 6) Correo electrónico: secretaria@marinadecudeyo.com
    - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.marinadecudeyo.com
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:
  - d) Número de expediente: 2017/65/CTSERV-4.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Contrato privado.
  - b) Descripción: Contrato de naturaleza privada correspondiente a una póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial para el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
  - c) Lugar de ejecución:
    - 1) Domicilio: Término Municipal de Marina de Cudeyo.
    - 2) Localidad y código postal: 39719 Rubayo.
  - d) Plazo de ejecución: 2 años.
  - e) Admisión de prórroga: Sí.
  - f) CPV (Referencia de Nomenclatura): La codificación correspondiente en lo referente a la revisión del CPV, el código de clasificación de las prestaciones objeto de este contrato es 66516400-4 para los seguros de responsabilidad civil.
  - g) División en lotes: No.
  
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación de este contrato por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 del TRLCSP, serán los siguientes:

CVE-2017-8524

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL

Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (sobre 2)

— Precio: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 \times \frac{\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación-Oferta más baja presentada}}$$

— Franquicias por siniestro: Se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Sólo cabe establecer franquicias, para las coberturas indemnizables a cargo de la aseguradora, con una cuantía máxima por siniestro de 1.000 euros. La valoración resultará de la aplicación de los siguientes tramos:

- Franquicia máxima de 1.000 euros: 0 puntos.
- Franquicia máxima menor de 1.000 euros: 5 puntos.
- Franquicia máxima menor de 800 euros: 10 puntos.
- Franquicia máxima menor de 600 euros: 15 puntos.
- Franquicia máxima menor de 400 euros: 20 puntos.
- Supresión de toda franquicia: 40 puntos.
- Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 20 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la entidad aseguradora que ofrezca un mayor aumento de límite de indemnización por siniestro sobre el exigido. El resto se valorará proporcionalmente.

4. Valor estimado del contrato: 165.956,56 euros.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA exento, por el plazo inicial de duración de 2 años.

6. Requisitos específicos del contratista: Documentos acreditativos de la solvencia económica: los licitadores deberán aportar la autorización en vigor emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de

Pensiones para actuar en los ramos objeto de licitación, junto con certificado emitido por el profesional que haya auditado los últimos tres ejercicios, acreditativo de haber superado en ellos el margen de solvencia exigido según Real Decreto 297/2004, de 20 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Documentos acreditativos de solvencia técnica la relación de los principales servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de haber realizado satisfactoriamente servicios realizados para la Administración en los ramos de seguro objeto de contratación, indicando el importe, las fechas y destinatario público de los mismos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: último día hábil del plazo quince días naturales, a computar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, y hasta las 14 horas.

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

b) Modalidad de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento o por correo en la forma prevista el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
- 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 4.
- 3) Localidad y código postal: 39719 Rubayo.

8. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de esta licitación en los Boletines Oficiales por cuantía inferior a 1.000 euros.

Marina de Cudeyo, 21 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2017/8524